



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 226-11

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. **NÁYADE SUZETTE VEGA ROA**, a contar del 01 de Octubre de 2009, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C090723 que mantenía en la Dirección de Extensión; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

3. Acéptase, a contar del 01 de Octubre de 2009, la renuncia presentada por la Sra. **NÁYADE SUZETTE VEGA ROA** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C090723 que mantenía en la Dirección de Extensión.

En consecuencia, los honorarios de la Sra. Vega Roa, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C090723, se reducen a \$836.108.-

4. La Directora de Extensión comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase Directora de Extensión; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de octubre de 2009.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR